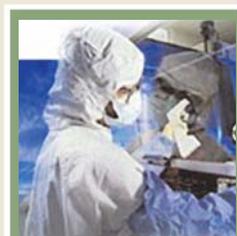


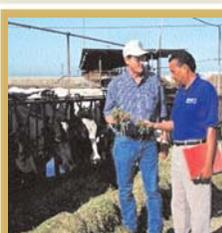
Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) *para*



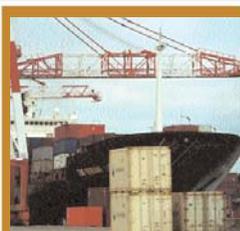
Capacidad
Técnica



Capital
humano y
financiero



Interacción
con el
Sector
Privado



Acceso a
Mercados

Servicios Veterinarios Nacionales



Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture



Introducción

En esta era de la globalización, el desarrollo y crecimiento de muchos países dependerá de sus economías agrícolas y esto, a su vez, se relaciona con el desempeño de sus servicios veterinarios nacionales. Aunque los servicios veterinarios nacionales deben operar sobre la base de principios científicos e independientemente de cualquier tipo de influencia política de los usuarios, su fortalecimiento es una responsabilidad compartida que requiere la inversión y la participación tanto del sector público como privado. La Organización Mundial de Salud Animal (OIE) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) han unido esfuerzos para preparar el instrumento de Desempeño, Visión y Estrategia (DVE). El instrumento DVE puede ayudar a los países a establecer su nivel de desempeño, a compartir una visión con el sector privado, a establecer prioridades y a facilitar la planificación estratégica, con el fin de cumplir con sus obligaciones y aprovechar las nuevas oportunidades.

"...para abordar las crecientes demandas mundiales, los servicios veterinarios nacionales deben asumir... una visión más global."

La OIE promueve la seguridad sanitaria de los intercambios internacionales de animales y productos de origen animal mediante la emisión de directrices sanitarias armonizadas para la certificación internacional y para los métodos de control de enfermedades, que permitan mejorar el marco jurídico y los recursos de los servicios veterinarios. Asimismo, el IICA asiste a los países en el fortalecimiento de sus servicios veterinarios con el fin de que puedan ser más eficientes y competir exitosamente en los mercados nacionales e internacionales y contribuir a proteger la salud de los consumidores. Ambas organizaciones comparten el interés de apoyar a los países en el cumplimiento efectivo del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

(MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de las normas, directrices y recomendaciones de la OIE.

Tradicionalmente, la misión general de los servicios veterinarios nacionales fue proteger la agricultura doméstica, y los recursos se canalizaron principalmente hacia el control de plagas y enfermedades que podrían perjudicar la producción primaria. En el pasado, los programas de los servicios veterinarios nacionales empezaban en las fronteras y se enfocaban hacia el interior. La credibilidad de los servicios oficiales con sus usuarios y otros países giró en torno a la eficacia de los programas domésticos y de las acciones de respuesta a emergencias debido a la entrada de agentes no esperados.

"El fortalecimiento de los servicios veterinarios nacionales es una responsabilidad compartida... tanto del sector público como privado."

Hoy en día, para abordar las crecientes demandas mundiales, los servicios veterinarios nacionales deben asumir un mandato más amplio y tener una

visión más global. Los países tendrán que incorporar nuevos servicios que complementarán los servicios tradicionales. Esto requerirá alianzas más fuertes y mayores acciones de cooperación con los usuarios y los otros ministerios e instituciones estatales. El acuerdo OMC/MSF reafirma el derecho de los países miembros de proteger la sanidad vegetal y la salud de los animales y humanos. También el acuerdo exige que los países fundamenten sus medidas sanitarias en principios científicos, aspecto que se constituye en la base fundamental para la operación de los servicios veterinarios nacionales y para asegurar la existencia de un comercio internacional sin discriminación ni restricciones injustificadas.

"... (los) principios científicos... serán la base fundamental para la operación de los servicios veterinarios nacionales y para asegurar la existencia de un comercio internacional sin discriminación ni restricciones injustificadas."

La experiencia ha demostrado que los servicios veterinarios nacionales con mayor desarrollo y credibilidad

“... los servicios veterinarios nacionales con mayor desarrollo y credibilidad ... operan bajo cuatro componentes fundamentales...”

ante sus usuarios, otros países y socios comerciales, fundamentan su accionar a partir de cuatro componentes fundamentales: 1) la *capacidad técnica* para abordar actuales y nuevos temas con base en principios científicos; 2) el *capital humano y financiero* para atraer recursos y retener profesionales con capacidad técnica y de liderazgo; 3) la *interacción activa del sector privado* para mantener el mismo rumbo y realizar programas relevantes y servicios conjuntos, y 4) el *acceso a los mercados* a través del cumplimiento de la normativa existente y la implementación de nuevas disciplinas tales como la armonización de normas y acuerdos de equivalencia y regionalización. Estos cuatro componentes proporcionan el punto de partida para el instrumento DVE.

Aplicando el instrumento DVE

Para establecer el nivel actual de desempeño, alcanzar una visión compartida, establecer prioridades y facilitar la planificación estratégica, se han desarrollado una serie de variables (de cinco a ocho) para cada uno de los cuatro componentes fundamentales descritos. Para cada variable se proporcionan niveles cualitativos de avance. Con el fin de representar gráficamente el nivel de avance acumulativo dentro de cada variable, se ha colocado una figura de pastel junto a la explicación escrita de cada nivel. Un mayor nivel de avance indica que el servicio veterinario nacional cumple con el nivel actual y con los niveles anteriores.

Para enriquecer el proceso, se da el espacio para ampliar o clarificar las respuestas dadas. A continuación se presenta un ejemplo hipotético para la variable armonización; una de las veintisiete variables de las que se compone el instrumento DVE.

Armonización

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para establecer que las normas regulatorias nacionales bajo su mandato estén de conformidad con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional carece de un proceso para armonizar las normas regulatorias nacionales con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
- El servicio veterinario nacional ha identificado las normas regulatorias nacionales que no están conformes con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
- El servicio veterinario nacional está revisando y armonizando las normas regulatorias con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
- El servicio veterinario nacional monitorea las nuevas normas, directrices y recomendaciones internacionales para armonizarlas con las normas regulatorias nacionales.
- El servicio veterinario nacional participa internacionalmente en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones para que estén conformes con las normas regulatorias nacionales.

El servicio veterinario nacional ha revisado y armonizado todas las normas regulatorias en el sector bovino y está revisando las normas regulatorias con el sector de acuicultura.

Usando los resultados

El instrumento DVE es flexible en su aplicación y uso, centrándose en las funciones del servicio veterinario nacional. Se puede compartir con diversos usuarios en el sector público y en el sector privado que comparten un interés común de mejorar la visión y el desempeño de los servicios oficiales. Por ejemplo, el director del servicio veterinario nacional podría usar el instrumento para monitorear los avances en cada uno de los cuatro componentes. Asimismo, los diferentes usuarios pueden participar en el análisis y discusión de los resultados para ayudar a tomar posiciones comunes, identificar prioridades y proponer acciones a tomar.

Adicionalmente, y como una forma de complementar de manera más específica este proceso, se recomienda la consulta del Capítulo 1.3.3. sobre la Evaluación de los Servicios Veterinarios del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE; que amplía y clarifica aún más los criterios contenidos en algunas de las variables de este instrumento.

Los resultados del instrumento DVE tienen varios usos: **1)** proporciona indicaciones del desempeño general de cada uno de los cuatro componentes; **2)** califica el desempeño relativo de cada una de las variables; **3)** compara el desempeño del servicio veterinario nacional con otros servicios veterinarios en la región o a nivel global, a fin de explorar áreas de cooperación o negociación; **4)** identifica las diferencias en las respuestas de los diversos participantes para llegar a puntos de vista en común; **5)** fomenta la comprensión común para lograr niveles superiores de avance; **6)** ayuda a determinar los beneficios y costos de invertir en los servicios veterinarios nacionales y conseguir la asistencia de organismos de cooperación financiera y técnica; y **7)** sirve como base para monitorear y dar seguimiento en el tiempo al desempeño relativo del servicio veterinario nacional.

Componentes fundamentales

I. Capacidad técnica

II. Capital humano y financiero

III. Interacción con el sector privado

IV. Acceso a mercados

I. CAPACIDAD TÉCNICA



La capacidad del servicio veterinario nacional para aplicar medidas sanitarias y procedimientos respaldados científicamente.

Variables:

1. Capacidad diagnóstica
2. Capacidad de responder a emergencias
3. Cuarentena
4. Vigilancia
5. Asuntos emergentes
6. Análisis de riesgo
7. Innovación técnica

1. Capacidad diagnóstica

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para identificar y registrar los agentes biológicos, físicos y químicos que afecten los animales y sus derivados*.

Grados de avance:

- Para las enfermedades y plagas que ya existen en el país, el servicio veterinario nacional cuenta con el diagnóstico clínico pero no con la confirmación del laboratorio.
- Para las plagas, enfermedades y zoonosis *de mayor importancia económica*, el servicio veterinario nacional tiene cobertura en todo el país para la toma de muestras, envío inmediato al laboratorio para el diagnóstico y confirmación.
- Para las plagas, enfermedades y zoonosis *que no están presentes en el país*, pero que existen en la región o que pueden ingresar por la vía del comercio con otros países, el servicio veterinario nacional tiene establecidos los procedimientos para la toma de muestras, envío inmediato al laboratorio para el diagnóstico y confirmación.
- Para *enfermedades nuevas que están emergiendo*, el servicio veterinario nacional, cuenta con una red de laboratorios nacionales e internacionales (de referencia) para llevar a cabo la toma de muestras, envío al laboratorio más calificado para el diagnóstico y la confirmación.
- El servicio veterinario nacional promueve la acreditación de sus laboratorios y aplica auditorías de calidad a sus procedimientos de diagnóstico clínico, toma y envío de muestras.

* Productos y subproductos de origen animal.

2. Capacidad de responder a emergencias*

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para ejecutar rápidamente acciones de emergencia ante situaciones que ponen en peligro el estatus sanitario de las poblaciones bajo su mandato.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional puede determinar si está ante una emergencia sanitaria pero no tiene la autoridad para declararla como una emergencia y tomar acciones sobre el particular.
- El servicio veterinario nacional ejecuta acciones para atender situaciones de emergencia sanitaria debido a plagas o enfermedades *ya existentes* en el país y cuenta con el respaldo jurídico y financiero**.
- El servicio veterinario nacional ejecuta acciones para atender situaciones de emergencia sanitaria debido a *otras* plagas o enfermedades y cuenta con el respaldo jurídico y financiero.
- El servicio veterinario nacional tiene establecidos los lineamientos institucionales que le permiten coordinar con otras instituciones y usuarios para enfrentar situaciones de emergencia sanitaria.

* Responder a emergencias incluye la detección temprana y la notificación.
** El *respaldo jurídico y financiero* se refiere a que el servicio veterinario nacional cuenta con el marco legal y los recursos económicos que le permiten ejecutar acciones de carácter inmediato.

3. Cuarentena

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades en el país.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no mantiene información sobre el estatus sanitario del país, ni mantiene ningún tipo de cuarentena con sus vecinos o sus socios comerciales.
- El servicio veterinario nacional mantiene información actualizada sobre los países exportadores y la incorpora en los procedimientos de cuarentena *para algunos animales y sus derivados* comercializados que cruzan las fronteras.
- El servicio veterinario nacional mantiene información actualizada sobre los países exportadores y la incorpora en sus procedimientos de cuarentena para otros animales y sus derivados importados *sin ningún valor comercial* (ej. mascotas), que ingresan al país a través de los canales regulares de comercio.
- El servicio veterinario nacional desempeña y ejecuta programas especiales de cuarentena* *en el país de origen* para animales y sus derivados.
- El servicio veterinario nacional aplica auditorías de aseguramiento de calidad a sus procedimientos de cuarentena tanto a nivel nacional como a sus socios comerciales.

* Programas que facilitan la detección de plagas y enfermedades transmisibles y permiten una evaluación de la salud de la población en cuestión.

4. Vigilancia

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para conocer, monitorear y verificar* el estatus sanitario en las poblaciones bajo su mandato en el país.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no cuenta con ningún programa de vigilancia o monitoreo.
- El servicio veterinario nacional lleva a cabo un programa de vigilancia basado en información que ya existe o casos sospechosos, incluyendo muestras enviadas a laboratorios.
- El servicio veterinario nacional lleva a cabo programas de monitoreo activo de plagas y enfermedades en poblaciones animales definidas por su importancia económica y zoonótica.
- El servicio veterinario nacional cuenta con un programa de vigilancia para enfermedades y plagas de importancia económica, zoonóticas y poblaciones de mayor riesgo.
- El servicio veterinario nacional ejecuta un programa de vigilancia acorde con el estatus sanitario de los países vecinos y los flujos de comercio.

* La *vigilancia* se refiere al proceso continuo y sistemático de colección, análisis, interpretación y diseminación descriptiva de problemas de salud. El *monitoreo* se refiere a programas destinados a detectar cambios de prevalencia de una enfermedad en una población determinada y en su medio ambiente.

5. Asuntos emergentes*

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para identificar de antemano problemas y situaciones sanitarias bajo su mandato que podrían poner en riesgo o beneficiar el estatus sanitario del país, la salud pública, el ambiente o el comercio de animales y sus derivados.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no identifica de antemano asuntos emergentes que podrían poner en riesgo o beneficiar el estatus sanitario del país.
 - El servicio veterinario nacional *centraliza y resume los acontecimientos* nacionales o internacionales que podrían afectar positiva o negativamente el estatus sanitario del país.
 - El servicio veterinario nacional *evalúa los riesgos, costos o beneficios* en relación con los asuntos emergentes identificados.
 - El servicio veterinario nacional implementa con otras instituciones y usuarios programas de prevención, control o beneficio para asuntos emergentes.
 - El servicio veterinario nacional articula e implementa acciones con otros países para anticipar asuntos emergentes, incluyendo auditorías de los servicios en países exportadores.
-
-
-
-
-

* *Asunto emergente* se refiere al surgimiento de nuevas situaciones conectadas con la competitividad, acceso a mercados, protección de la salud pública, la sanidad agropecuaria y el ambiente. Asuntos emergentes pueden presentar oportunidades o amenazas. El bienestar animal, los cambios en la normativa, la biotecnología (por ej. vacunas marcadas), los suplementos para alimentación animal, son ejemplos de posibles asuntos emergentes.

6. Análisis de riesgo*

La capacidad del servicio veterinario nacional para tomar decisiones y realizar acciones basadas en los principios científicos, incluyendo la evaluación, comunicación y manejo de los riesgos.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no mantiene los datos u otras fuentes de información que le permiten evaluar el riesgo.
- El servicio veterinario nacional mantiene fuentes de información o puede acceder a la información necesaria para llevar a cabo la evaluación de riesgos.
- El servicio veterinario nacional analiza la información e identifica alternativas para los tomadores de decisión evaluando los riesgos e incorporando los principios científicos.
- El servicio veterinario nacional evalúa las opciones y es consistente en tomar decisiones científicas y comunicarlas a la OMC/MSF, OIE y socios comerciales.
- El servicio veterinario nacional monitorea y maneja los riesgos de manera consistente y de conformidad con la normativa de la OIE y el OMC/MSF.

* El *riesgo* se refiere a la probabilidad de manifestación y la magnitud probable de las consecuencias de un incidente perjudicial para la salud en el país importador durante un periodo de tiempo determinado. El *análisis de riesgo* se refiere a la evaluación, manejo y comunicación del riesgo, no sólo para importaciones también para asuntos domésticos que puedan surgir.

7. Innovación técnica

La capacidad del servicio veterinario nacional para actualizar sus servicios de conformidad con los últimos avances científicos y respaldados por las medidas sanitarias en la OIE, Codex Alimentarius y OMC/MSF.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional sólo mantiene acceso informal a las innovaciones técnicas a través de personas o medios de información externa*.
- El servicio veterinario nacional mantiene fuentes de información de las innovaciones técnicas a través de normativas internacionales, revistas científicas, suscripciones y medios electrónicos.
- El servicio veterinario nacional ejecuta un programa dedicado a la búsqueda de las innovaciones técnicas que podrían mejorar sus funciones y procedimientos.
- El servicio veterinario nacional incorpora innovaciones técnicas en funciones y procedimientos selectivos, con recursos específicos y la colaboración o aportes de los usuarios**.
- El servicio veterinario nacional cuenta con un presupuesto específico y también con la colaboración y aportes de los usuarios para incorporar de manera creciente las innovaciones técnicas en todo el servicio.

* Aquellas fuentes de información a las que el servicio veterinario nacional no está directamente suscrito, como publicaciones científicas y revistas.

** Esto incluye consultas sobre publicaciones y noticias a los sitios web de OIE, Codex, OMC así como la participación regular en los foros internacionales.

II. CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO



La sostenibilidad institucional y financiera por medio del talento humano y los recursos económicos.

Variables:

1. Talento humano
2. Actualización
3. Fuentes de financiamiento
4. Estabilidad de las políticas y programas
5. Fondos de contingencia
6. Independencia técnica
7. Capacidad para invertir y crecer

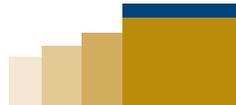
1. Talento humano

La capacidad para ejecutar eficientemente las funciones designadas en los puestos técnicos, medido por su nivel académico*.

Grados de avance:

- En el servicio veterinario nacional se estima que menos de un diez por ciento del personal profesional tiene un título universitario reconocido por el Estado.
- En el servicio veterinario nacional se estima que más de un diez por ciento, pero menos de una cuarta parte del personal profesional tiene un título universitario reconocido por el Estado.
- En el servicio veterinario nacional se estima que una cuarta parte, pero menos de la mitad del personal profesional tiene un título universitario reconocido por el Estado.
- En el servicio veterinario nacional se estima que la mitad, pero menos de las tres cuartas partes del personal profesional tiene un título universitario reconocido por el Estado.
- En el servicio veterinario nacional se estima que tres cuartas partes o más del personal profesional, tiene un título universitario reconocido por el Estado.

* No todas las posiciones a nivel profesional requieren título universitario. Sin embargo el porcentaje de profesionales con grado universitario es un indicador de la excelencia profesional dentro del servicio oficial.



2. Actualización

La capacidad del servicio veterinario nacional para que su personal esté al día en información y conocimiento, medido por el desempeño y la ejecución de un plan anual de capacitación.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional realiza capacitación supeditado a la disponibilidad de recursos.
- En el servicio veterinario nacional se ejecuta un plan anual de capacitación que cubre aproximadamente a una cuarta parte del personal.
- En el servicio veterinario nacional se ejecuta un plan anual de capacitación que cubre aproximadamente a la mitad del personal.
- En el servicio veterinario nacional se ejecuta un plan anual de capacitación que cubre aproximadamente a las tres cuartas partes del personal.
- En el servicio veterinario nacional se ejecuta un plan anual de capacitación que cubre prácticamente a la totalidad del personal.

5. Fondos de contingencia

La capacidad del servicio veterinario nacional para disponer de un fondo extraordinario para atender situaciones de emergencia y asuntos emergentes, medido por la agilidad para acceder a los recursos de contingencia.

Grados de avance:

- No existe un fondo de contingencia y los recursos se obtienen mediante una ley o un decreto presidencial.
- Se ha establecido un fondo de contingencia con recursos limitados, pero los recursos adicionales deben ser aprobados por decreto presidencial o por ley.
- Se ha establecido un fondo de contingencia con recursos *limitados*, pero los recursos adicionales deben ser aprobados por el Ministro de Agricultura.
- Se ha establecido un fondo de contingencia con recursos sustanciales pero recursos adicionales deben ser aprobados por el Ministro de Agricultura.
- Se ha establecido un fondo de contingencia con recursos sustanciales y además cuenta con aportes definidos de los usuarios.

6. Independencia técnica

La capacidad del servicio veterinario nacional para llevar a cabo sus funciones con autonomía y sin interferencias externas que incidan en las decisiones técnicas y científicas, medido en dos formas: los puestos políticos* y el respaldo técnico a las decisiones.

A. Grados de avance (puestos políticos):

- El Director General de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos (si existiera), el Director de Servicios Veterinarios Nacionales más los puestos subsiguientes, son designados por decisión política.
- El Director General de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos (si existiera), el Director de Servicios Veterinarios Nacionales, son los únicos puestos designados por decisión política.
- El Director General de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos (si existiera), el Director de Servicios Veterinarios Nacionales no son designados por decisión política y ningún otro puesto debajo de su posición.

B. Grados de avance (el respaldo técnico a las decisiones):

- Las decisiones técnicas del servicio veterinario nacional casi siempre se basan en criterios políticos.
 - Las decisiones técnicas incorporan los principios científicos, pero son modificadas por criterios políticos.
 - Las decisiones técnicas se basan en principios científicos, pero están sujetas a revisión y a posible modificación con base en criterios políticos.
 - Las decisiones técnicas se basan únicamente en principios científicos y no son modificadas por ningún criterio político.
-
-
-

* El término *puestos políticos* se refiere a nombramientos realizados por el partido político en el Gobierno, por solicitud del Presidente y está sujeto a remoción inmediata en cualquier momento.

III. INTERACCIÓN CON EL SECTOR PRIVADO



La capacidad del servicio veterinario nacional para colaborar y lograr la activa participación del sector privado en la ejecución de programas y actividades.

Variables:

1. Información
2. Comunicación
3. Representación oficial
4. Acreditación
5. Capacidad de respuesta

3. Representación oficial

La capacidad del servicio veterinario nacional para participar continua y activamente, coordinar y dar seguimiento constante a las reuniones de las organizaciones internacionales tales como OMC/MSF, OIE y Codex Alimentarius.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no participa ni da seguimiento a las reuniones del OMC/MSF, OIE y Codex Alimentarius.
- El servicio veterinario nacional está presente esporádicamente o participa de manera pasiva*, en las reuniones OMC/MSF, OIE y Codex Alimentarius.
- El servicio veterinario nacional considera las opiniones de los usuarios y participa continua y activamente** en las reuniones OMC/MSF, OIE y Codex Alimentarius.
- El servicio veterinario nacional en consulta con los diferentes usuarios, identifica temas estratégicos, lidera y coordina con las delegaciones nacionales; y promueve en el tiempo estos temas en las agendas de las reuniones OMC/MSF, OIE y Codex Alimentarius.

* Participación *pasiva* se refiere a estar presente en las reuniones pero con poca intervención y participación.

** Participación *activa* se refiere a la preparación antes de las reuniones, intervenciones, búsqueda de soluciones en común y generación de propuestas para ser discutidas durante y después de las reuniones.

5. Capacidad de respuesta

La capacidad del servicio veterinario nacional para desarrollar programas y servicios futuros con los usuarios a medida que cambian las prioridades y oportunidades.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no mantiene ningún diálogo con los usuarios sobre programas y servicios futuros.
- El servicio veterinario nacional mantiene un *diálogo informal* sobre posibles programas y servicios futuros.
- El servicio veterinario nacional *lleva a cabo reuniones y foros* para identificar las prioridades y oportunidades que están emergiendo.
- El servicio veterinario nacional y los usuarios colaboran en la identificación de recursos, funciones y responsabilidades para la ejecución de programas y servicios potenciales, en respuesta a las cambiantes prioridades y oportunidades.
- El servicio veterinario nacional con la activa participación y aportes de los usuarios, desempeñan periódicamente programas y servicios concertados.

IV. ACCESO A MERCADOS



La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para apoyar el acceso y la retención de mercados.

Variables:

1. Cumplimiento de normas regulatorias
2. Fijar normas regulatorias
3. Armonización
4. Certificación
5. Acuerdos de equivalencia
6. Rastreabilidad
7. Transparencia
8. Regionalización

1. Cumplimiento de normas regulatorias

La capacidad y autoridad del servicio veterinario nacional para asegurar que los usuarios cumplan con las normas regulatorias* existentes que están bajo su mandato.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no tiene un programa específico sobre cumplimiento de normas regulatorias por parte de los usuarios.
- El servicio veterinario nacional ejecuta un programa de inspección y verificación sobre el cumplimiento de las normas regulatorias para productos selectos o procesos definidos, *pero sólo advierte* si no hay cumplimiento.
- El servicio veterinario nacional ejecuta un programa de inspección y verificación sobre el cumplimiento de las normas regulatorias para productos *selectos* o procesos definidos y si es necesario, *impone sanciones* en caso de incumplimiento.
- El servicio veterinario nacional ejecuta un programa de inspección y verificación que puede cubrir el cumplimiento de las normas regulatorias para *todos* los productos o procesos bajo su mandato y si es necesario, *puede imponer sanciones* en caso de incumplimiento.
- El servicio veterinario nacional aplica auditorías a sus programas de inspección y verificación sobre el cumplimiento de las normas regulatorias.

* *Normas regulatorias* son las medidas sanitarias que comprenden todas las leyes, decretos, reglamentos, prescripciones y procedimientos pertinentes.

3. Armonización

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para declarar que las normas regulatorias nacionales bajo su mandato estén de conformidad con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional carece de un proceso para armonizar las normas regulatorias nacionales con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
- El servicio veterinario nacional *ha identificado* las normas regulatorias nacionales que no están conformes con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
- El servicio veterinario nacional está *revisando* y armonizando las normas regulatorias con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
- El servicio veterinario nacional *monitorea* las nuevas normas, directrices y recomendaciones internacionales para armonizarlas con las normas regulatorias nacionales.
- El servicio veterinario nacional *participa internacionalmente* en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones para que estén conformes con las normas regulatorias nacionales.

4. Certificación

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para certificar servicios, productos y procesos bajo su mandato*, de conformidad con las normas regulatorias nacionales así como las normas, directrices y recomendaciones internacionales.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no tiene autoridad o capacidad para certificar servicios, productos o procesos.
- El servicio veterinario nacional tiene la autoridad para certificar productos *selectos* o servicios o procesos definidos.
- El servicio veterinario nacional desempeña un programa de certificación para productos *selectos* o servicios o procesos definidos.
- El servicio veterinario nacional puede desempeñar y ejecutar programas de certificación para *nuevos* servicios, productos o procesos.
- El servicio veterinario nacional aplica auditorías a sus programas de certificación, para mantener la confianza de sus usuarios y socios comerciales.

* El servicio veterinario nacional certifica independientemente de cualquier tipo de financiamiento o cualquier otro tipo de influencia política del sector privado.

5. Acuerdos de equivalencia

La autoridad y la capacidad del servicio veterinario nacional para negociar, implementar y mantener acuerdos de equivalencia* en normas, procesos y servicios veterinarios bajo su mandato con otros países.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no tiene la autoridad o capacidad para negociar acuerdos de equivalencia con otros países.
- El servicio veterinario nacional tiene la autoridad para *negociar* y *aprobar* acuerdos de equivalencia con otros países.
- El servicio veterinario nacional *instrumenta* acuerdos de equivalencia con otros países en productos y procesos selectos.
- El servicio veterinario nacional tiene un *programa específico* de desempeño de acuerdos de equivalencia con otros países en productos y procesos nuevos.
- El servicio veterinario nacional tiene un programa que incorpora los insumos de los usuarios y los avances en las normas, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales, con el fin de identificar y promover posibles acuerdos de equivalencia con otros países.

* *Equivalencia* se refiere a las medidas sanitarias propuestas por el país exportador al país importador que ofrecen el mismo nivel de protección que las medidas existentes en el país importador.

6. Rastreabilidad (trazabilidad)

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para rastrear la historia, la localización y la distribución de un animal y sus derivados que están bajo su mandato.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no tiene ningún programa de inspección o rastreabilidad de animales o sus derivados.
- El servicio veterinario nacional o sus delegados pueden inspeccionar y documentar el estatus sanitario en *puntos específicos* de la cadena agroalimentaria para animales y sus derivados.
- El servicio veterinario nacional ha establecido los procedimientos y puede llevar a cabo rastreos en animales o sus derivados *selectos* en la cadena agroalimentaria que corresponda.
- El servicio veterinario nacional con otras instituciones estatales y los usuarios, ha establecido los procedimientos y puede llevar a cabo rastreos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria para todos los animales y sus derivados que corresponda.
- El servicio veterinario nacional en colaboración con otras instituciones estatales y los usuarios aplica auditorías a sus procedimientos de rastreo.

7. Transparencia

La capacidad y la autoridad del servicio veterinario nacional para notificar a la OMC/MSF y a la OIE sus normativas y su estatus sanitario bajo las pautas establecidas por estos organismos.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no está cumpliendo con la obligación de notificar sobre sus normas regulatorias a la OMC/MSF y a la OIE; y sobre su estatus sanitario a la OIE.
- El servicio veterinario nacional notifica *parcialmente* sobre sus normas regulatorias a la OMC/MSF y a la OIE; y sobre su estatus sanitario a la OIE.
- El servicio veterinario nacional está notificando OMC/MSF y a la OIE que sus normas regulatorias y a la OIE que su estatus sanitario, están conformes con los *criterios definidos* por estas organizaciones.
- El servicio veterinario nacional informa a los usuarios sobre los cambios en las normas regulatorias y estatus sanitario del país, cambios en las normas regulatorias y estatus sanitario de otros países y los concientiza sobre la importancia de mantener una política de transparencia.
- El servicio veterinario nacional, en colaboración con otras instituciones estatales aplica auditorías a sus procedimientos de transparencia.

8. Regionalización

La capacidad y autoridad del servicio veterinario nacional para establecer y mantener áreas libres o de baja prevalencia según los criterios específicos de OMC/MSF y la OIE.

Grados de avance:

- El servicio veterinario nacional no puede establecer áreas libres* o de baja prevalencia**.
- El servicio veterinario nacional *puede definir* las zonas para ser regionalizadas y establecer el estatus sanitario para animales o sus derivados selectos.
- El servicio veterinario nacional ha implementado medidas y controles que le han permitido *establecer* áreas libres o de baja prevalencia para animales o sus derivados *selectos*.
- El servicio veterinario nacional colabora con los usuarios y otras instituciones estatales para definir responsabilidades, ejecutar acciones y *mantener* estas áreas libres o de baja prevalencia, para animales o sus derivados selectos.
- El servicio veterinario nacional *demuestra* científicamente el establecimiento de áreas libres o de baja prevalencia y logra su reconocimiento con otros países para animales y sus derivados selectos.
- El servicio veterinario nacional tiene un programa específico que define, establece y demuestra científicamente áreas libres o de baja prevalencia para *nuevos* productos.

* *Áreas libres* se refiere a una zona o área en la que la ausencia de la plaga o enfermedad considerada ha sido demostrada por el respeto de las condiciones prescritas por el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE para el reconocimiento de zonas libres de la misma.

** *Áreas de baja prevalencia* se refiere a zonas designadas por el servicio veterinario nacional que puede abarcar la totalidad de un país, parte de un país o la totalidad o partes de varios países, en la que una determinada plaga o enfermedad no existe más que en escaso grado, y que está sujeta a medidas eficaces de vigilancia y control de la plaga o enfermedad o erradicación de la misma.

Glosario de términos selectivos

Auditorías: el examen sistemático y funcionalmente independiente que tiene por objeto determinar si unas actividades y sus consiguientes resultados se ajustan a objetivos previstos.

Enfermedades y plagas: la manifestación clínica y/o patológica de una infección.

Enfermedades zoonóticas: enfermedades transmitidas del animal o productos de origen animal al hombre.

Estatus sanitario: el estatus de un país o de una zona respecto de una enfermedad o plaga, según los criterios enunciados en el capítulo del *Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE*.

Laboratorio: en el país, una institución debidamente equipada y dotada de personal técnico competente en métodos de diagnóstico veterinario, el cual está autorizado por el servicio veterinario nacional y trabaja bajo su control o supervisión para realizar las pruebas de diagnóstico requeridas.

OMC/MSF: Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

Normas, directrices y recomendaciones internacionales: en relación con salud animal y zoonosis, las establecidas por la Organización Mundial de Salud Animal; en relación con la seguridad de los alimentos, las establecidas por el Codex Alimentarius.

Usuarios del servicio veterinario nacional: Incluye al sector privado, instituciones académicas y asociaciones público-privadas.

Servicios veterinarios nacionales: la entidad reconocida en todo el país para la aplicación de medidas zosanitarias y los procedimientos de certificación veterinaria internacional que recomienda la OIE. La autoridad reside en el servicio veterinario nacional pero algunas funciones pueden ser delegadas y ejecutadas por los usuarios bajo la dirección del servicio oficial.

Check List

I. Capacidad técnica

- Capacidad diagnóstica
- Capacidad de responder a emergencias
- Cuarentena
- Vigilancia
- Asuntos emergentes
- Análisis de riesgo
- Innovación técnica

II. Capital humano y financiero

- Talento humano
- Actualización
- Fuentes de financiamiento
- Estabilidad de las políticas y programas
- Fondos de contingencia
- Independencia técnica
- Capacidad para invertir y crecer

III. Interacción con el sector privado

- Información
- Comunicación
- Representación oficial
- Acreditación
- Capacidad de respuesta

IV. Acceso a mercados

- Cumplimiento de normas regulatorias
- Fijar normas regulatorias
- Armonización
- Certificación
- Acuerdos de equivalencia
- Rastreabilidad
- Transparencia
- Regionalización



Office International des épizooties

12 rue de Prony 75017 Paris France

tel.: 33(0) 1 44 15 18 88 • fax: 33(0) 1 42 67 09 87

www.oie.int • oie@oie.int

Versión 2.1



Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos

Tel.: (506) 216-0184 / Fax: (506) 216-0173

Apdo. postal 55-2200 Coronado, Costa Rica

Dirección electrónica: sanagro@iica.ac.cr

www.infoagro.net/salud

www.iica.int